



MUESTRA GRATIS

Aviso Legal: Este documento es una muestra gratuita del material ofertado en nuestro sitio, para adquirir el material completo favor de ingresar a www.capacitacionceneval.com

Todos los derechos de autoría de la presente guía son propiedad de <http://capacitacionceneval.com> Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos sin consentimiento expreso de nuestra empresa.

CapacitacionCeneval.com

INDICE

	Pág.
A) Postulancia	
A1.- Investigación para el diagnóstico de casos	06
. Análisis de la información para el diagnóstico del caso	06
. Búsqueda de soluciones al caso concreto	10
. Ubicación del caso en el ámbito jurídico para determinar la legislación aplicable	23
A2.- Patrocinio y trámite de juicios y procedimientos ante autoridades judiciales o administrativas	25
. Determinación de las vías, las acciones y las autoridades posibles para resolver el caso concreto	25
. Determinación de las reglas para la sustanciación de los juicios y procedimientos	35
. Selección de los medios de impugnación para controvertir las resoluciones de la autoridad	36
A3.-Patrocinio en medios alternativos de solución de controversias	52
. Determinación del medio alternativo que resuelve un caso concreto	52
. Determinación de las reglas para la sustanciación de los medios alternos de solución de controversias	55
B) Investigación, consultoría y fe pública	
B1.- Utilización de herramientas metodológicas para la investigación jurídica	58
. Distinción de los diversos métodos aplicables para el desarrollo de una investigación jurídica	58
. Descripción de los elementos constitutivos de un protocolo de investigación jurídica	60
. Descripción de los distintos ámbitos de aplicación de la investigación jurídica	61
B2.- Trámite y gestión de propuestas de solución de necesidades no jurisdiccionales	70
. Análisis de las instancias y autoridades competentes para realizar las gestiones y trámites no jurisdiccionales requeridos	70
. Análisis de los elementos esenciales que deben contener los distintos escritos para la gestión jurídica	78
B3.-Identificación de actos jurídicos en los que se requiere de la fe pública y de los hechos en que esta se solicite	81
. Distinción de las funciones de los fedatarios públicos	81
. Identificación de los hechos y actos jurídicos que requieren de la fe pública	81
B4.- identificación de actos que requieren inscripción en los distintos registros públicos	88
. Análisis de las distintas instituciones registrales	88

. Análisis de los actos susceptibles de registro para su publicidad	95
C) Procuración y administración de justicia	
C1.- Investigación y propuesta de la solución jurídica en el marco de la procuración de justicia	98
. Análisis en el marco legal de las conductas consideradas ilícitas por la legislación penal federal	98
. Análisis de los procedimientos por seguir en la procuración de justicia	106
. Análisis de la solución jurídica en la etapa de procuración de justicia en su caso concreto	121
C2.- Identificación y trámite del procedimiento judicial penal en sus diferentes etapas	122
. Análisis de las funciones de los intervinientes en el proceso judicial penal	122
. Determinación de la integración del proceso judicial penal	125
. Análisis de los medios alternos para la solución de conflictos en el proceso judicial	144
C3.- Identificación y trámite del procedimiento judicial en sus diferentes etapas	157
. Análisis de las funciones de los intervinientes en el proceso judicial	157
. Determinación de la integración del proceso judicial	159
. Análisis de los medios alternos para solución de conflictos en el proceso judicial	166
C4.- Análisis de resolución de naturaleza jurisdiccional	171
. Análisis de las resoluciones que existen en los procesos judiciales	171
. Determinación de los recursos procedentes contra las resoluciones judiciales	171
D) Administración pública	
D1.- Identificación de la organización del Estado Mexicano	187
. Análisis del marco legal del Estado mexicano	187
. Distinción de los órganos del Estado mexicano	202
D2.- Aplicación del marco jurídico que regula la administración pública	205
. Análisis del marco constitucional de los órdenes de gobierno : Federal, estatal y municipal	205
. Análisis de las acciones de los interesados (público o privado) frente a los actos de la administración pública	225
ANEXOS (Ejemplos de Casos Prácticos)	229

A) POSTULANCIA

A1.- Investigación para el diagnóstico de casos

Análisis de la información para el diagnóstico del caso

¿Qué es el conocimiento?

Acción y efecto de conocer. Entendimiento, inteligencia, razón natural.

Comprende no sólo el proceso psíquico llevado a cabo en la mente humana, sino también el producto colectivo social compartido por muchos individuos. Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo. Para Platón, es aquello necesariamente verdadero (episteme). En cambio la creencia y la opinión ignoran la realidad de las cosas, por lo que forman parte del ámbito de lo probable y de lo aparente. El conocimiento tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Es una relación entre un sujeto y un objeto. (Empirismo, realismo sensitivo y racionalismo). De éste se ocupan las distintas disciplinas (gnoseología, epistemología, etc.).

Fuentes del conocimiento del derecho

La expresión fuente, es un término multívoco, en su aspecto etimológico, fons, fontis que significa lugar de donde proviene algo, el principio de una situación o bien un documento en sentido estricto.

La clasificación más generalizada de las fuentes es:

Fuentes formales: Procesos de creación de las normas jurídicas.

Fuentes Históricas: Elementos materiales que ofrecen datos sobre lo jurídico.

Fuentes Reales: Factores y elementos que operan en la vida social y que determinan el contenido de las normas jurídicas.

Estas últimas con mención especial actualmente por la problemática que se presenta (matrimonios entre personas del mismo sexo, adopción por este tipo de matrimonios, maternidad subrogada, divorcios express, etc.).

En una diversa clasificación se encuentran aquellas fuentes que toman en cuenta las características externas de la fuente del conocimiento y que se agrupan en: Bibliográficas.- Se refieren a estudios generales incorporados en libros o bien en ensayos o comentarios que se incorporan en artículos de publicaciones periódicas. Documentales.- Son fuentes que se constituyen por documentos o libros que se encuentran debidamente reunidos en paquetes, legajos y que constituyen archivos sobre ciertas materias, especialidades o ramas. De campo.- Se encuentran las materiales, las cuales se refieren a obras de naturaleza de ingenio humano y las humanas, y éstas se refieren al testimonio, las cuales se captan a través de las expresiones de testigos. ¿Con qué conocemos? Teorías al respecto Teoría del Empirismo Con los sentidos, la única fuente del conocimiento se encuentra no en la razón sino en los datos de la experiencia. Niega la abstracción.

Teoría del racionalismo

El conocimiento es posible gracias a la razón que es la base fundamental e indispensable para que pueda llevarse a cabo el conocimiento humano. El racionalismo al despreciar al empirismo deja a la abstracción sin el medio para obtener el dato empírico necesario para el conocimiento. Surge como corriente intermedia el racionalismo moderado que defiende la abstracción, pero afirma que ésta sólo puede darse si se fundamenta en la realidad y parte del dato empírico.

Tipos de conocimiento.- Popular, vulgar, ordinario ó empírico y conocimiento científico. Podemos conceptualizar este último como un conocimiento causal de la realidad, interesado por la verdadera causa de las cosas, mediante la búsqueda metódica y sistemática, contiene dentro de sí mismo la garantía de su propia validez.

Distintos autores señalan como tipos del conocimiento: El conocimiento cotidiano, también llamado primario, vulgar, espontáneo o pragmático. Este conocimiento se adquiere, mediante la experiencia cotidiana. Se conoce de manera natural por el solo hecho de vivir. Se adquieren conocimientos por el contacto con el medio físico, social y cultural. Es un conocer basado en los datos de la experiencia y se orienta a fines prácticos, es decir, a fin de entender para qué sirven o cómo funcionan las cosas y satisfacer las necesidades primarias de la vida. Este conocimiento es superficial, porque se conforma de lo aparente, con lo que se comprueba con el simple pasar frente a las cosas. Se expresa en frases como « porque me lo dijeron» «porque lo vi» «porque lo leí» «porque todo el mundo lo dice». El conocimiento racional, denominado también crítico o reflexivo, es el que utiliza la razón como instrumento de la apertura al mundo, como medio para su relación con él. A diferencia del cotidiano, presenta las características de ser crítico (porque valora lo que se conoce) y sistemático (ya que los conocimientos se adquieren y ordenan mediante métodos). El conocimiento racional puede ser empírico-técnico, científico o filosófico. El conocimiento empírico-técnico es un saber práctico que se traduce en el uso adecuado, a partir de la experiencia, de los instrumentos o reglas útiles a fin de realizar un quehacer determinado y accionar sobre la realidad. El conocimiento científico se obtiene mediante procedimientos metódicos rigurosos e implica razonar lógicamente, la búsqueda intencionada, la delimitación del o de los problemas, la formulación de las hipótesis y los medios para comprobarlas. A diferencia del conocimiento cotidiano, esta forma de conocimiento utiliza un lenguaje perfectamente definido. El conocimiento filosófico tiene carácter explicativo del sentido y destino del hombre, además de una pretensión de índole universal, pues busca una visión total de lo que existe. El emocional y el sapiencial, son tipos especiales de conocimiento. Mientras las formas organizadas del conocimiento intelectual son la ciencia y la filosofía, las formas organizadas del conocimiento emocional son la religión y el arte (en toda emoción el hombre sabe algo que no podría conocer sin el auxilio de ella, por ningún esfuerzo del intelecto).

El conocimiento sapiencial es el saber de las últimas causas y ordenación de la vida. El conocimiento en sí mismo no hace bueno al hombre, lo que lo hace bueno es la voluntad buena de la que procede el conocimiento bueno. De ahí que el conocimiento sapiencial sea directamente moral y tenga una gran importancia porque dirige el resto del saber. El recto saber requiere disposiciones morales que ayudan al acto bueno de la voluntad, y que se conoce mejor lo que se ama, porque el amor connaturaliza al que ama con lo amado. El conocimiento debe tener también fuentes confiables, distinguir entre información y conocimiento. Mediatas (literatura jurídica) Inmediatas (Hechos –conducta humana, costumbre jurídica-. Formas –Legislación, Normas jurídicas consuetudinarias, resoluciones judiciales, terminología jurídica Objetos –establecimientos, locales, aparatos, muebles y demás implementos para la realización de sesiones, actos, reuniones de tipo jurídico-). Todo lo anterior nos lleva a crear Ciencia, entendida ésta como toda actividad humana

tendiente al conocimiento de la verdad. ¿Qué es la investigación? Acción de hacer diligencias para descubrir algo. Realización de actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con la intención de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia. (RAE) Hay investigación básica también llamada pura o fundamental, que produce conocimiento y teorías. Permite la ampliación del conocimiento científico gracias a la creación o modificación de teorías; y la investigación Aplicada, que consiste en la utilización de los conocimientos en la práctica. Resuelve problemas prácticos. Por medio de estos dos tipos de investigación la humanidad ha ido evolucionando, distanciándose de lo que algunos autores llaman el —conocimiento vulgar—. Se habla también según otro autor (Luciano Rezzoagli) de la Investigación Acción Participativa (IAP), cuya meta es conocer para transformar, siempre se actúa en dirección a un fin o a un —para qué—, pero esta acción no se hace desde arriba, sino desde y con la base social. Los primeros estudios sobre la IAP fueron hechos según el autor mencionado por Orlando Fals Borda, sociólogo colombiano en 1970. —La academia debe devolver sistemáticamente el conocimiento al pueblo socialista—. Desde la óptica de la IAP, la población es un agente principal de cualquier transformación social y de su activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que se vive. Esta postura rechaza el asistencialismo que impera en la mayor parte de los programas gestionados —desde arriba— por un Estado benefactor, una institución social o un equipo técnico de profesionales. ¿Qué es Ciencia? Ciencia. (Del lat. scientia). 1. f. Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales. 2. f. Saber o erudición. Tener mucha, o poca, ciencia. Ser un pozo de ciencia. Hombre de ciencia y virtud. 3. f. Habilidad, maestría, conjunto de conocimientos en cualquier cosa. Filosóficamente discute y descubre las causas de las cosas separando lo causal — lo que tiene una explicación coherente y válida de los fenómenos observados— de lo fenoménico y de la forma en que aparentemente se nos manifiesta la realidad. ¿Qué es la investigación científica? La investigación científica ha sido caracterizada por KAUFMANN, en su Metodología de las Ciencias Sociales, como la adquisición de un saber complementario, distinguiendo a este tenor, tres estados: a) el señalamiento del saber que se pretende adquirir (planteamiento del problema); b) establecimiento de una cadena de juicios que contiene un saber que no existía todavía (explícitamente) en el planteamiento del problema (elaboración del problema); c) como eslabón final de esta cadena, un juicio que contiene el saber a qué se tendía según a) (solución del problema). (Pina Vara). ¿Qué es la investigación jurídica? Actividad intelectual encaminada al esclarecimiento y solución de las cuestiones o problemas que se presentan a la consideración del jurista.

La realización de la justicia es el objeto de toda investigación jurídica, el que se complementa con el de la seguridad jurídica. El bien del ser humano es el objetivo de la investigación jurídica, a fin de que éste logre su pleno desarrollo y cumpla con sus fines en un ambiente de paz y armonía, conservando siempre su dignidad. Fines de la investigación jurídica La realización de los valores del derecho; justicia y seguridad jurídica. El desarrollo del derecho como ciencia. El bien del ser humano La búsqueda de la verdad La realización de la paz en armonía La dignidad humana y el amor. La realización de la justicia es el objeto central de toda investigación jurídica, valor que se complementa con el de la seguridad jurídica. La tarea de la investigación jurídica tiende a satisfacer la necesidad concreta o general de justicia. La necesidad de justicia y certidumbre jurídica tienen un lugar relevante en el desarrollo de la vida social.

La ciencia jurídica; El derecho se conforma como el sistema de principios, valores, normas jurídicas y jurisprudencia que regulan las relaciones humanas con el fin de realizar la justicia, la certidumbre jurídica, el bien del hombre, la paz y la convivencia humana. Es el derecho una ciencia social y en consecuencia es posible analizar el fenómeno socio-jurídico

dentro de un esquema científico. Al investigar los hechos y fenómenos jurídicos por medio de un análisis científico se genera el avance de la ciencia del derecho. Por el contrario, cuando no se hace un análisis científico de los hechos y fenómenos científicos, la ciencia jurídica se estanca en perjuicio del desarrollo, no realizándose por tanto, la justicia ni la seguridad jurídica.

El bien del ser humano; Las ciencias deben buscar la satisfacción de determinadas necesidades humanas, por ejemplo, las ciencias médicas participan en satisfacer necesidades de salud. La ciencia jurídica participa en la satisfacción de las necesidades de justicia y seguridad jurídica, logrando con ello el bienestar del hombre, tanto en su ser como en su hacer.

La búsqueda de la verdad; Todas las ciencias tienen como objetivo lograr nuevos conocimientos, lo que implica llegar a nuevas verdades. La ciencia jurídica también pretende lograr nuevos conocimientos y por lo tanto nuevas verdades, a través de la investigación científica del derecho el investigador tiene como meta descubrir la verdad, exhibiendo y combatiendo la mentira. d) La realización de la paz en armonía La investigación científica del derecho pretende como fin esencial lograr la paz, entendida ésta como la ausencia de conflictos de intereses, al lograr la paz se genera la armonía de la sociedad. El jurista juega un papel trascendente en el logro de la paz social puesto que con su intervención va a resolver todo tipo de conflictos de intereses entre particulares así como entre naciones y demás sujetos de carácter internacional.

La dignidad humana y el amor a través del derecho se genera la construcción de una convivencia plena de realizaciones para el bien ser, bien estar y bien hacer de todo ser humano. En la medida en que el derecho logre la construcción de esa convivencia humana, los hombres se podrán desarrollar en toda su integridad, lo que implica la realización de estos puesto que será reconocida y respetada su dignidad como persona, logrando así una convivencia sana y armónica, situación que nos conduce a construir una sociedad con valores e inmersa dentro del amor hacia los demás.

¿Cuál es el objeto de estudio de la investigación jurídica?

El derecho como objeto de conocimiento de la investigación jurídica tiene su campo de aplicación en las normas, los hechos sociales y los valores que persigue. La investigación jurídica supone la realización de una serie de acciones encaminadas a aplicar diversas reglas técnicas respecto al tratamiento de las fuentes del conocimiento del derecho. La investigación jurídica pretende descubrir soluciones a los problemas que plantea la vida social. Clases de investigación jurídica: Al respecto existen diversos criterios Se habla de la investigación pura, aplicada, exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacionar, histórica, experimental. Algunos autores como Ponce de León hablan de la investigación documental, de campo, libre e institucional. Otros criterios las clasifican en: Formativa. Es aquella que se realiza con el fin de formar estudiosos del derecho, al abogado, al especialista, al maestro y al doctor en derecho. Tipos de tesis según Jorge Witker: Histórico-jurídica; jurídico—comparativa; jurídico-descriptiva, jurídico-explorativa, jurídico-proyectiva, jurídico-propositiva). Dogmática. Es aquella investigación que se basa en creencias, opiniones y principios, el resultado de este tipo de investigaciones es la formación de la doctrina jurídica. Empírica. Es aquella investigación que se apoya exclusivamente en la experiencia y en la observación y no en la teoría. Mixta. Es aquella investigación en la que se complementan las diversas clases de investigación jurídica.

Búsqueda de soluciones al caso concreto

El Conflicto

Conflicto. Definición: El conflicto se ha definido como un choque de intereses, emociones, ideas, valores o acciones.

Se distinguen dos clases de conflictos:

- a) Los conflictos intrapersonales: son aquellos que ocurren dentro del individuo.
- b) Los conflictos interpersonales: se refieren a las situaciones que ocurren entre individuos o grupo de éstos.

El conflicto como fenómeno social inevitable: habitualmente la vida cotidiana nos plantea situaciones ante las cuales debemos tomar una decisión, es decir, nos enfrenta a la necesidad de elegir. La manera en que intentaremos resolver el conflicto va a depender de nuestra experiencia cultural.

El conflicto: Un cambio de enfoque: El conflicto como una oportunidad de cambio positivo: En principio, se suele tener una percepción negativa del conflicto. Por ejemplo, podemos distinguir entre sus sinónimos a los siguientes vocablos: combate, lucha, choque, encuentro, hostilidad, discrepancia, diferencia, competencia, desacuerdo, oposición, etc.

En esta lista nos encontramos con los aspectos del conflicto y si acentuamos su cualidad de lucha, choque, de hostilidad, es probable que ubiquemos en primer lugar una imagen negativa del mismo... pero si asociamos el conflicto con ideas de diferencia, de discusión, de empeño, destacaríamos el carácter de búsqueda de soluciones diferentes a la solución conflictiva.

Causas y fases de un conflicto:

Causas:

- a) Los bienes: los bienes como causa del conflicto representa un valor material. Ej.: dinero y propiedades.
- b) Los principios: este término se refiere a los principios abstractos que constituyen elementos no materiales. Ej.: creencias religiosas, ideologías políticas, valores morales, reputación personal.
- c) El territorio: se refiere al territorio literal como el psicológico.
- d) Las relaciones interpersonales implícitas:
 - 1) Diferencias de poder: los desequilibrios de poder en las relaciones terminan desembocando en un conflicto, exponiendo al más débil a la posibilidad de ser reprimido por el más fuerte.
 - 2) Expectativas dentro de las relaciones: se ha afirmado que los contratos psicológicos están implícitos en las relaciones humanas. Estos contratos psicológicos se basan en las "expectativas tácitas" e inconscientes que cada uno tiene de los demás.

3) Choque de personalidades: significa que las personas en cuestión no se llevan bien por no poder comprenderse mutuamente.

Escalada y desescalada del conflicto. Ciclo de vida: el conflicto es el proceso dinámico y ello significa la posibilidad de transformaciones. Las situaciones del conflicto evolucionan cíclicamente y su dinamismo hace que los problemas o la forma del conflicto cambien. Cuando advertimos una tendencia de la relación a volverse cada vez más conflictiva la llamada "escalada del conflicto" y, al contrario, "la desescalada" se produce cuando la tendencia de la relación apunta a la disminución del conflicto.

Comportamientos frente al conflicto:

a) Competir o contender: en ese caso tratamos de resolver el conflicto, manteniendo nuestras aspiraciones y tratando de persuadir al otro para que ceda. Implica un alto interés por la satisfacción de las necesidades y las aspiraciones propias y bajo interés por las del otro.

b) Ceder o conceder: este caso supone que uno de los implicados renuncie a parte de sus aspiraciones y a ese costo la otra parte satisface las suyas.

c) Convenir: en esta alternativa todas las personas involucradas en el conflicto ceden parcialmente en sus necesidades, intereses y aspiraciones. Se satisfacen algunos de los intereses propios y algunos de los ajenos.

d) Colaborar y resolver problemas: en esta clase de comportamiento todas las partes tratan de obtener la satisfacción de la gran mayoría o todos los intereses reales propios y ajenos. Para lograrlo trabajan juntos generando nuevas opciones de mutuo beneficios.

e) Evitar, no hacer nada o retirarse: constituye la inacción, implica la manifestación de desinterés tanto por las necesidades y aspiraciones propias como por las ajenas.

Modos de gestión de los conflictos: existen tres enfoques desde los cuales se resuelven los conflictos:

a) Sobre las bases de los intereses.

b) Sobre las bases del derecho.

c) Sobre las bases del poder.

Los métodos alternativos de resolución de conflictos

Concepto: Denominamos "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" a una gran gama de herramientas utilizadas para solucionar conflictos sin necesidad de acudir al litigio judicial. Los principales métodos son: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.